

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01017 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, la misma habrá de tener en cuenta que mediante oficio No. 2874 del 4 de agosto de 2023, se comunicó al Registrador de Instrumentos Públicos-Zona Norte la sentencia dictada por este Despacho el 19 de julio de 2023, conforme lo solicitado.

De ser necesaria solicitud de adición, aclaración o corrección de la sentencia en comento, en cuanto a la indicación del área total del predio objeto de usucapión, se debe presentar el pedimento en tal sentido y, no como se hizo, un formato de "oficio" sin que el mismo tenga asidero en una decisión adoptada por este Despacho.

Por tanto, el Despacho no encuentra procedente modificar la comunicación en comento.

Además, la nota devolutiva expedida por la citada autoridad registral, tiene cimiento –también– en la existencia de un embargo previo, respecto del cual esta célula judicial no tiene competencia para emitir juicio.

Por secretaría, previo pago de las expensas necesarias, expídase constancia de ejecutoria de la sentencia de instancia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 171 de fecha 23 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9c6c997fbcde17a79cf78bcd0ed2e00e5fd4cb1b5c77895ccc1f46df7f3b9**

Documento generado en 21/11/2023 08:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>